En Santiago de Chile a 25 de mayo de 2006.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

1.- Que NIC Chile por oficio OFO5969 de fecha 17 de abril de 2005 me notificó de la designación como árbitro arbitrador para resolver el conflicto por la inscripción del nombre de dominio "blancasonline.cl", suscitado entre Compañía de Telecomunicaciones de Chile e Impresora y Comercial Publiguías S.A.

2.- Que son partes de este juicio: 1) Compañía de Telecomunicaciones de Chile, rut. 90.635.000-9, representada por el Estudio Alessandri & Compañía Limitada y en autos por la abogado doña Alexandra Howard Turcios, con domicilio en ésta ciudad, El Regidor 66 piso 10° de la comuna de Las Condes, correo electrónico dominios@alessandri.cl; y 2) Impresora y Comercial Publiguías S.A., rut. 93.541.000-2, representada por el Estudio Federico Villaseca y en autos por el abogado don Bernardo Serrano Sporer y por el habilitado de Derecho don Oscar Rodríguez Baeza, con domicilio en esta ciudad, Avenida Alonso de Córdova 5151 piso 8° de la comuna de Las Condes, correo electrónico orb@villaseca.cl y villaseca@villaseca.cl.

3.- Que consta a fojas 2, que el nombre de dominio "blancasonline.cl" fue solicitado por la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. con fecha 30 de noviembre de 2005, y que Impresora y Comercial Publiguías S.A. lo solicitó con fecha 5 de diciembre de 2005, según consta a fojas 1 de autos.

4.- Que con fecha 19 de abril de 2006 acepté mi designación como arbitro arbitrador, y cité a las partes a comparendo para el día 5 de mayo del presente, bajo apercibimiento.

5.- Que consta a fojas 12 de autos, que al comparendo decretado asistió el segundo solicitante, acordándose las bases de procedimiento para que rigieran en ésta instancia arbitral.

6.- Que con posterioridad, el 15 de mayo de 2006, según consta a fojas 18 de autos, el primer solicitante, la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., se desistió formalmente de su solicitud del nombre de dominio "blancasonline.cl".

7.- Que atendido el desistimiento del primer solicitante, con fecha 16 de mayo de 2006, se citó a las partes a oír sentencia.

SE RESUELVE, en mérito de lo expuesto y atendido el desistimiento del primer solicitante, asignar el nombre de dominio "blancasonline.cl" a Impresora y Comercial Publiguías S.A.

Cada parte pagará sus costas.

Notifíquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.-

Sentencia pronunciado por el árbitro arbitrador señor Felipe Bahamondez Prieto.

Autoriza la Señora Secretaria del Tribunal.